

APRUEBA PROGRAMA ADJUNTO.

HUEPIL, MAYO 22 DE 2014.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal vigente según Decreto Alcaldicio N° 1917 de fecha 27/11/2013.
- d) La Jornada de Capacitación Apego y Vinculo Red Chile Crece Contigo de Tucapel, de 8 hrs. cronológicas, dirigidas a 30 integrantes de la Red Chile Crece Contigo de Tucapel, con fondos de modalidad Fortalecimiento Municipal, con objeto de generar conocimientos y estrategias comunes; a realizarse el día 22/05/2014, en el Centro Geriátrico de Huépil desde las 09:00 hrs. en adelante.
- e) Según Programa Adjunto.

DECRETO N° 9441

1.- **APRUEBASE Programa Adjunto**, por un giro de \$ 21.000.- (Veintiún mil pesos). para compra de alimentos, Encargada Funcionaria Sra. Karen Zúñiga Martínez (Encargada Comunal del Sistema Chile Crece Contigo) por motivos indicados en la letra d) de los vistos.

A nombre de la Funcionaria del Depto. de Salud, habilitada Sra. Rosalba Mosquera Friz.

2.- Impútese el gasto ocasionado, \$21.000.- (Veintiún mil Pesos) a la cuenta 2152202001 Alimentos y bebidas a personas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldia
Of. Depto. Salud
Jafa/GPL/FSF/RZM/baa.

